

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C. primero de diciembre de dos mil veinte

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$49.041.640,00

II. Con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido al abogado Wilson German Pulido Castro, quien actúa como apoderado del banco demandante.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Para tal efecto téngase en cuenta que se allegó vía digital la documental correspondiente.

III. Se reconoce personería al abogado José Luis Ávila Forero, como apoderado del banco demandante, en los términos y para los efectos del poder aportado.

NOTIFÍQUESE.

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

L10R

11001-4003-002-2019-00571-00